**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que en el Acta Número Veinticinco, de Sesión Ordinaria celebrada por esta municipalidad, el día diecinueve de junio de dos mil veinte, consta el Acuerdo que literalmente dice: ///////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** **CONSIDERANDO: I.** Que con el fin de dejar constancia y cumplir con los diferentes lineamientos para la rendición de cuentas y transparencia; emitidos por el Instituto de Acceso a la Información, la Corte de Cuentas de la República y el Ministerio de Hacienda (a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental) el Alcalde Municipal Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón; informa que finalmente se logró concretar lo establecido en el Convenio firmado con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la municipalidad de San Marcos, en el marco de la pandemia por COVID-19; habiendo recibido según consta en el ACTA DE RECEPCIÓN DE CESTAS SOLIDARIAS ENTREGADAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y COMPROMISO DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO en Calle Circunvalación, Ex Bodegas Bimbo, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertada a las diez con quince horas del día dieciséis de junio de dos mil veinte que dice: *“JORGE EUSEBIO ARGUETA MARTÍNEZ […] actuando en mi calidad de Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para dicho fin procedemos por una parte a recibir y a entregar la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y UNO cestas solidarias.”* Y de igual manera en el ACTA DE RECEPCIÓN DE MAÍZ BLANCO EN PRESENTACIÓN DE 25 LIBRAS O SU EQUIVALENTE EN QUINTALES, ENTREGADAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y COMPROMISO DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO en las bodegas del Puerto de Acajutla, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate del día 16 de junio de dos mil veinte dice: *“FRANCISCO ALFREDO SALMERÓN CHAPAS, […] actuando en mi calidad de Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para dicho fín procedemos por una parte a recibir y a entregar la cantidad de 7,271@ (1,817.75 qq) bolsas de maíz blanco en presentación de 25 libras o su equivalente en quintales.”* para ser entregadas a las familias afectadas en el municipio, solicitando dejar constancia y dar por recibida la donación antes mencionada **POR TANTO:** y en uso de sus facultades legales y con base en los Arts. 3 Numeral 3 del Código Municipal; y habiendo sometido el punto a votación este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1. Dar** por recibidos SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN (7,271) bolsas de maíz blanco en presentación de veinticinco libras y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y UN (7,271) cestas solidarias en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR PARA LA ENTREGA DE CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. Para los efectos legales y administrativos consiguientes **COMUNÍQUESE.////////////////////////**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTOdebidamente en la Alcaldía Municipal de San Marcos, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veinte.

 **Dr. Vladimir Ernesto Chanchán Medina**

**Secretario Municipal**